



***Informe de auditoría emitido por un auditor Independiente***

Marzo, 13 del 2020

A los señores Accionistas  
RITER S.A.  
Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros.**

**Opini3n.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía RITER S.A., que comprenden el estado de situaci3n financiera al 31 de diciembre del 2019, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ańo terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las polític3s contables significativas.

En nuestra opini3n, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situaci3n financiera de la Compañía RITER S.A., al 31 de diciembre del 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera (NIIF PYMES).

**Fundamento de la opini3n.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la secci3n Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opini3n.

**Asuntos claves de la auditoría.**

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formaci3n de nuestra opini3n al respecto, sin expresar una opini3n por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoría que deban ser informados.

3.A.N.G.  
CÍA. LTDA.



### **Responsabilidades de la administraci3n por los estados financieros.**

La Administraci3n es responsable de la preparaci3n y presentaci3n fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF PYMES, y del control interno que la administraci3n considere necesario para permitir la preparaci3n de estados financieros libres de incorrecci3n material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisi3n del proceso de informaci3n financiera de la Sociedad.

En la preparaci3n de los estados financieros, la administraci3n es responsable de la valoraci3n de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, segun corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administraci3n tiene intenci3n de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relaci3n con la auditoria de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto est3n libres de incorrecci3n material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opini3n. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrecci3n material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones econ3micas que los usuarios toman bas3ndose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoria), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Tambi3n:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecci3n material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opini3n.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de dise1ar procedimientos de auditoria que sean adecuados en funci3n de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opini3n sobre la eficacia de control interno de la entidad.





- **Concluimos sobre lo adecuado de la utilizaci3n, por la direcci3n, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atenci3n en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente informaci3n revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opini3n modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.**
- **El riesgo de no detectar una incorrecci3n material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrecci3n material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusi3n, falsificaci3n, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente err3neas o la elusi3n del control interno.**
- **Evaluamos lo adecuado de las polític3s contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente informaci3n revelada por la direcci3n.**
- **Evaluamos la presentaci3n global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la informaci3n revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentaci3n fiel.**

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relaci3n con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realizaci3n de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaraci3n de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relaci3n con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaci3n con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

3.A.N.G.  
CÍA. LTDA.



Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditor3a salvo que las disposiciones legales o reglamentarias proh3ban revelar p3blicamente la cuesti3n o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuesti3n no se deber3a comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superar3an los beneficios de inter3s p3blico de la misma.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La informaci3n suplementaria requerida sobre el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retenci3n o percepci3n de los tributos, requerido seg3n el Art. 279 del Reglamento para la aplicaci3n de la Ley de R3gimen Tributario Interno; por parte de la Compa3a RITER S.A., ser3 por separado.

Guayaquil - Ecuador



3ANG Administraci3n de Negocios Gerenciales. C3a. Ltda.  
Registro Nacional de Auditores Externos  
SC - RNAE-662



**Eco. Roy Cisneros Mej3a**  
SOCIO  
31122019160820196289,

